



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 05 de Noviembre de 2010

875/10

Expte. N° 14.196/10

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Ing. Qco. Jorge Emilio Almazán solicita inscripción en la carrera de **Doctorado en Ingeniería** de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la carrera de Doctorado en Ingeniería, teniendo en cuenta los informes realizados por el Ing. Hugo Alberto Destéfánis y la Dra. María Soledad Vicente, a quienes se le encomendó el análisis como expertos en el área temática de la Tesis, y efectuadas las modificaciones sugeridas por los evaluadores en el Plan de Trabajo, aconseja aceptar la inscripción del Ing. Qco. Jorge Emilio Almazán;

Que la Escuela de Postgrado de la Facultad, luego de analizar el informe del Comité Académico de la carrera, aconseja aceptar dicha inscripción;

Que la presentación es analizada por este Cuerpo Colegiado, constituido en Comisión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XVII sesión ordinaria del 03 de Noviembre de 2.010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la **INSCRIPCION** en la carrera de **Doctorado en Ingeniería**, al Ing. Qco. Jorge Emilio ALMAZÁN, en base a la documentación obrante, la que se acepta y registra en los siguientes términos:

DOCTORANDO : Ing. Químico Jorge Emilio ALMAZAN  
DOC. IDENTIDAD : D.N.I. N° 31.733.656  
TEMA DE TESIS : **Procesos de Membranas para la Concentración de Jugos Cítricos.**  
PLAN DE TRABAJO : Definitivo

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

875/10

Expte. N° 14.196/10

DIRECTORA DE TESIS : Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE

CO-DIRECTORA DE TESIS : Dra. Verónica Beatriz RAJAL


ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento del doctorando, Ing. Jorge Emilio ALMAZAN, que el abono de los aranceles de inscripción y mensualidades subsiguientes, fijados por Resolución N° 151-HCD-09, constituyen un requisito administrativo de cumplimiento taxativo por ante el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad, a vista de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Disponer que en ausencia del Decano de la Facultad, Ing. Jorge Félix ALMAZAN y de la Secretaría de Facultad, Dra. Mónica Liliana PARENTIS, la presente Resolución sea refrendada por el Vicedecano a/c del Decanato, Ing. Pedro José V. ROMAGNOLI y por el Director Administrativo Académico, Sr. Argentino MORALES.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Escuela de Postgrado, al doctorando, a la Directora y Co-Directora de Tesis y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a los Departamentos Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

  
ARGENTINO MORALES  
DIRECTOR  
ADMINISTRATIVO ACADÉMICO

  
ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA